



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 945-2016-A/MPSM.

Tarapoto, 06 de Diciembre del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO.

VISTO:

El memorándum N° 446-2016-A/MPSM, de fecha 06/12/2016, se le **ENCARGA** las funciones de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martin, a la servidora Ing. Civil Eldith, SORIA TERRONES a partir del 07/12/2016, al 31/12/2016, por renuncia del titular, en el cargo de Gerente Ing. Javier, SINTI FLORES, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con memorando N° 446-2016-A/MPSM, de fecha 06/12/2016 se le **ENCARGA** las funciones de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martin, a la servidora Ing. Civil Eldith, SORIA TERRONES del 07/12/2016, al 31/12/2016, por renuncia del titular, al cargo de Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Con las atribuciones que confiere la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM., y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoria Juridica, Gerencia de Administracion y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martin.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ENCARGAR**, las funciones de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martin, a la Servidora Ing. Civil Eldith, SORIA TERRONES a partir del 07/12/2016, al 31/12/2016, la presente Encargatura lo realizará paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administracion y Finanzas via Oficina de Recursos Humanos, y al interesado la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcaldía/Mpsm.
c/c
GM.
GAyF.
OAJ.
OSG.
Interesado.
Archivo

